

Fomento Económico

Expte nº 2704/2023

Asunto: BONOS CONSUMO RECUPEREM XÀBIA 2023

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ALCALDIA, EN FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2023, POR EL QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA EL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE XÀBIA, DENOMINADA "BONS CONSUM RECUPEREM XÀBIA 2023", FINANCIADA POR LA EXCMA. DIPUTACION DE ALICANTE"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Serán beneficiarios las personas físicas mayores de edad empadronadas en el municipio de Xàbia que adquieran los BONOS por los medios y cauces establecidos en las bases.

El ámbito de aplicación de estos bonos será el municipio de Xàbia. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos comerciales y locales que presten estos servicios que, cumpliendo las condiciones de participación en la campaña, se encuentren ubicados en el municipio de Xàbia.

Segundo.- Objeto

Los Bonos tarjeta-monedero para la promoción del comercio y otros servicios en Xàbia tienen por objeto la dinamización de la actividad económica de este municipio, estimulando el consumo a través del fomento de la compra y gasto físico de la ciudadanía en los comercios y locales que presten estos servicios en Xàbia.

Por medio de esta actuación se trata de dinamizar la pequeña y mediana empresa y el comercio tradicional, más necesitada de apoyo público por las dificultades de adaptación a las circunstancias actuales del mercado.

Tercero. Bases Reguladoras

Las Bases reguladoras para la concesión de las ayudas directas de que se trata se encuentra publicada en la web municipal en el siguiente enlace: <https://ajxabia.com/bd/archivos/archivo4687.pdf> y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cuarto.- Cuantía

El Ayuntamiento de Xàbia, enmarcado en la campaña de fomento del consumo: Bono- Consumo, pone a disposición, a través del Departamento de Fomento Económico y mediante la subvención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la cantidad de 315.428,00 €, que se destinarán a 3.150 bonos por un valor nominal de 150,00 € cada bono, de los cuales 50,00 € los aportará la persona y los 100,00 € restantes serán de aportación directa del Ayuntamiento de Xàbia, con cargo a dicha



subvención provincial.

Cada persona podrá solicitar un máximo de un bono.

El gasto derivado de los bonos así como los gastos de gestión derivados para el desarrollo y ejecución de la Campaña, serán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4311 48000 y 4311 22699.

Quinto.- Solicitudes y plazo de presentación

La adquisición del bono-tarjeta monedero se realiza de manera presencial en las dependencias habilitadas para ello.

Establecimientos Colaboradores:

El plazo para que se adhieran los establecimientos a la campaña comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y durante 5 días naturales.

Beneficiarios:

El plazo para que las personas puedan comprar los bonos se iniciará el día que se indique en la web habilitada para la campaña y finalizará al agotarse el total de bonos emitidos y, como máximo, el día 30 de noviembre de 2023.

Advertido error material y de hecho en la Base 4 y Base 5 del documento, al haberse consignado la fecha 31 de noviembre de 2023, como fecha límite para el uso de los bonos y dada la imposibilidad de su aplicación por no existir dicho día en el mes de noviembre, se rectifican las mismas y donde dice 31 de noviembre de 2023, debe decir 30 de noviembre de 2023.

Finalizado dicho plazo (30 de noviembre) sin haber canjeado el bono-tarjeta monedero, el mismo deja de tener validez, sin derecho a indemnización por parte la de persona beneficiaria.

Xàbia, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

